



PS/2610

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000201

Montevideo, 22 ABR. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar de la "Sexagésima Primera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/61)" y de la "Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES)" en la ciudad Lima, República del Perú, desde el 28 hasta 29 de abril de 2026;

RESULTANDO: que para participar de dichas actividades se dispone la concurrencia del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y del Director de Transporte Aéreo Comercial, pertenecientes a la citada Dirección Nacional;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en las citadas actividades, teniendo como finalidad constituir una instancia para ampliar la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil de los Estados, asegurar la representatividad de Latinoamérica en el mundo, contribuir al desarrollo e integración del Transporte Aéreo de la Región y apoyar el mantenimiento de los altos niveles de seguridad, sostenibilidad y calidad de las operaciones aéreas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al

0185124

Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira y al Director de Transporte Aéreo Comercial, Escribano Pablo Mario Seitun Etchavarria, para participar de la "Sexagésima Primera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/61)" y de la "Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES)", desde el 27 hasta 30 de abril de 2026.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 2 (dos) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 228,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.094,40 (dólares estadounidenses un mil noventa y cuatro con 40/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de marzo de 2026, ICSC/CIRC/DSA/610, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 876,00 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y seis con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.



Ministerio de Defensa Nacional

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

Dr. Jorge Diaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República